

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00173 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 05, C.2, expediente digital) y en virtud de lo establecido en el art. 286 del C. G. del P., se corrige el auto del 10 de julio de 2020 (fl. 6, C.2, expediente físico), en el sentido de indicar correctamente el número de matrícula inmobiliaria, esto es, 50C-1391619. Por secretaría, reelabórese y tramítese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 2 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bb508c2b2f6887d46940a80a2891f62daf224b3142f09ec77ffb0526fd4
3c0d**

Documento generado en 29/10/2021 12:22:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**